



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 688 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

LA ORDEN DE SERVICIO N° 7241, SIAF N°17136, de fecha 08 de noviembre de 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 98-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 09 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 517-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de abril de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Dominguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 780-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 325-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 570-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 466-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 7241 SIAF N° 17136, de fecha N° 08 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **BERNAOLA ADAUTO**

	ORAF
DOC. N°	9194811
EXP. N°	6125162



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

FREDY FERNANDO por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMION MIXER**, para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"**, por el monto de S/. 5,400.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 28-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 09 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **BERNAOLA ADAUTO FREDY FERNANDO** por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMION MIXER**, para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"**, de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N° 7241, SIAF N° 17136, correspondiente al único pago por el monto contractual de S/. por el monto de S/. 5,400.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 517-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de abril de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el proveedor **BERNAOLA ADAUTO FREDY FERNANDO**, ha cumplido con la ejecución del único entregable, por el monto de S/. 5,400.00 Soles, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMION MIXER**, para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249"**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidas en la ORDEN DE SERVICIO N°7241, SIAF N°17136, por lo que emite **OPINION TECNICA** favorable para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, único entregable, por el importe de S/. 5,400.00 Soles, por lo que corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 780-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **BERNAOLA ADAUTO FREDY FERNANDO**, por el importe de S/. 5,400.00 Soles, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMION MIXER**, para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249”, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2022, Meta 361 específica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 5,400.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 325-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N°7241, SIAF N°17136, correspondiente al único pago por el monto de S/. 5,400.00 Soles, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMION MIXER**, para la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249”**, a favor del proveedor **BERNAOLA ADAUTO FREDY FERNANDO** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 570-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 14 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **BERNAOLA ADAUTO FREDY FERNANDO**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMION MIXER**, para la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249”**, de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N°7241, SIAF N°17136, correspondiente al único pago por el monto de S/. 5,400.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 466-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la ORDEN DE SERVICIO N°7241, SIAF N°17136, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMION MIXER**, para la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249”**, por el monto de S/. 5,400.00 Soles, correspondiente al único entregable, del cumplimiento y entrega del





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **BERNAOLA ADAUTO FREDY FERNANDO**, con RUC N° 10199408467, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la ORDEN DE SERVICIO N°7241, SIAF N°17136, el mismo que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso rechazado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 361, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 5,400.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2022.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **BERNAOLA ADAUTO FREDY FERNANDO**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMION MIXER**, para la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249”**, de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N°7241, SIAF N°17136, correspondiente al único pago por el monto contractual de S/. 5,400.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **BERNAOLA ADAUTO FREDY FERNANDO**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMION MIXER**, para la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249”**, de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N°7241, SIAF N°17136, correspondiente al único pago por el monto contractual de S/. 5,400.00 (Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 361
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6
MONTO	: S/ 5,400.00 Soles





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. NOTA N° 2384

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscriba, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

03 JUN 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL